



RECTORADO

SAN LUIS, 24 de abril de 2023

VISTO:

El EXPE-1148/2023 en el que se solicita la incorporación del logo del Cincuentenario de la Universidad Nacional de San Luis a los diplomas que se otorguen durante el año 2023; y

CONSIDERANDO:

Que promover procesos de evaluación continua para asegurar la mejora permanente de la institución es Propósito Institucional del Plan de Desarrollo Institucional (OCS N°58/18).

Que la Dirección Nacional de Gestión y Fiscalización Universitaria, DNGU, mediante Disposición N.º 22/2009 sugiere a las Instituciones Universitarias que implementen en sus documentos elementos de seguridad que eviten adulteraciones o falsificaciones de estos.

Que la Ordenanza Rectoral N.º 8/2020 protocoliza el formato de los diplomas que otorga la Universidad Nacional de San Luis.

Que estos cambios llevan a mejoras básicas en los documentos y que se pueden realizar modificaciones técnicas superadoras y más complejas en cuanto a la seguridad y la calidad de la impresión principalmente.

Que, en consecuencia, las medidas concretas de renovación inciden en el soporte, el formato, el diseño y arte.

Que en el año del 50º Aniversario de la creación de la Universidad Nacional de San Luis es importante que los diplomas cuenten con el logo aprobado por RR N.º 2945/2022.

Que, esta mejora estética y representativa de los primeros cincuenta (50) años de la Universidad de San Luis, destaque el logro de sus graduados y graduadas incorporando en los diplomas el logo conmemorativo del Cincuentenario.

Que corresponde su protocolización.



RECTORADO

Por ello, y en sus atribuciones:

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN LUIS

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- Ampliar el Artículo 5º de la O.R. N.º 8/2020, por vía de excepción y sólo vigente por el año 2023, incorporando el escudo conmemorativo de los cincuenta (50) años de la fundación de la Universidad Nacional de San Luis a la derecha del escudo holográfico en los diplomas otorgados a títulos de carreras de la Universidad Nacional de San Luis. Finalizado el año, el acto jurídico retomará su formato inicial.

ARTÍCULO 2º.- Incorporar el logo de los cincuenta (50) años en los diplomas de títulos de pregrado, grado y posgrado que expide la Universidad Nacional de San Luis a sus graduados y graduadas.

ARTÍCULO 3º.- Publíquese en el Boletín Oficial y en el Digesto Administrativo de la Universidad Nacional de San Luis, insértese en el Libro de Resoluciones y archívese.

GAG

Documento firmado digitalmente según Ordenanza Rectoral N° 15/2021 por: Rector MORIÑIGO, Víctor Aníbal – Secretaria Académica LORENZO, Rosa Alejandra

Hoja de firmas